



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, 24 de Marzo del 2021  
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 696/2021

VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/ 2021 “Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021”.
- Ordenanza 04/ 2020 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios”, que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto N° 454/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, que instruye la subrogancias de Alcaldía de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Cambio de fechas de Ferias de Artesanos, Manualistas y Productores para los días miércoles, jueves y viernes debido al Cambio de Fase 2 de la comuna de San Pedro de Atacama, según el Plan Paso a Paso.

DECRETO

1. Modifíquese el numeral 1 del Decreto Exento N° 25/ 2021 con fecha 8 de enero 2021, para aprobar y autorizar el calendario 2021 de Ferias de Artesanos y Manualistas trabajadas en Comisión de Fomento Productivo con el Honorable Concejo Municipal y oficinas pertinentes, siendo la modificación de fecha para la feria de la Oficina Municipal Fomento Productivo del mes de marzo para los días 24, 25 y 26 de marzo, dado el cambio de fase 2 del Plan Paso a Paso de la comuna de San Pedro de Atacama.
2. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos, manualistas y emprendedores a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, efectuándose el turno correspondiente a la Oficina Municipal Fomento Productivo para realizar la feria en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 24, 25 y 26 de Marzo, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
3. Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/ 2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

4. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día miércoles 24 de Marzo hasta el viernes 26 de Marzo de 2021:

NOMBRE	RUT	RUBRO
Guillermo Jopia Díaz	07.087.362-1	Artesanía Local
Mauro Ocares Azocar	16.670.703-k	Artesanía Local
Eva Callahuara Mundocorre	27.040.329-8	Artesanía Local
Rafael Ugarte Ugarte	13.438.567-7	Artesanía Local
Andrea González	13.625.410-3	Artesanía Local
Luis Aracena Barraza	07.401.841-6	Artesanía Local
Rodrigo León Salas	14.108.937-4	Artesanía Local
Matyory Reyes	19.463.448-k	Artesanía Local
Amanda Morales	08.286.491-1	Artesanía Local
María Paz Khral	14.451.367-3	Artesanía Local
Carolina Layana	14.347.161-6	Artesanía Local
María Verónica Saavedra	15.076.059-3	Artesanía Local
Zunilda Cadima	08.921.527-7	Artesanía Local
Lucinda Orrego	10.147.219-1	Artesanía Local
Ricardo Rojas Carvajal	10.345.936-2	Artesanía Local
María Ignacia del Valle	18.207.532-9	Artesanía Local
María Saire	08.106.676-0	Artesanía Local
Madeleine González	17.092.902-0	Artesanía Local
Guadalupe Bello	24.755.014-3	Artesanía Local
Majorie Pinilla Pedrero	16.950.116-5	Artesanía Local
Egaliza Zuleta Mondaca	10.246.418-4	Artesanía Local
Marcela Lizana	13.009.825-8	Artesanía Local
Carolina González	12.812.174-9	Artesanía Local
Catalina Letelier	15.376.593-6	Artesanía Local
Ricardo Urzúa Toral	16.024.468-2	Artesanía Local

5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
6. Oficiése a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 20:00 a 21:00 horas.
7. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
8. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
9. Anótese, comuníquese y archívese.

ROXANA  
CRISTINA  
ARANDA  
CARU

Firmado digitalmente por ROXANA  
CRISTINA ARANDA CARU  
Fecha: 2021.03.24 17:41:31 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU  
Secretaria Municipal

Karla Andrea  
Ruy-Perez  
Nangari

Firmado digitalmente por Karla  
Andrea Ruy-Perez Nangari  
Fecha: 2021.03.24 17:28:58 -03'00'

KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ  
Alcaldesa (S)

KRN/NHD/RAC/PQN/rpg.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

PAULA LIZBETH  
QUINONES NUNEZ

Firmado digitalmente por  
PAULA LIZBETH QUINONES  
NUNEZ  
Fecha: 2021.03.23 10:31:04  
-03'00'

DIEGO  
ARMANDO  
ARMELLA  
COLQUE

Firmado digitalmente  
por DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2021.03.23  
12:41:55 -03'00'